



**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7
DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

ZIMBABWE

La siguiente comunicación, de fecha 28 de octubre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Zimbabwe.

Breve descripción de los regímenes

1. Las importaciones de Zimbabwe se rigen por el Régimen de Licencia de Importación General y Abierta, en virtud del cual las importaciones y exportaciones están exentas de licencias. En el caso de ciertos productos para los que se requiere una licencia de importación, el régimen de licencias es administrado por el Ministerio de Industria y Comercio Internacional en el marco de la Ley de Control de Productos.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Las importaciones de ciertos productos agrícolas, en particular los animales vivos, y de combustible, están sujetas a licencias de importación. Sírvanse remitirse al Instrumento Reglamentario 350 de 1993.

Designación de los productos

- Grano y sémola de maíz
- Semillas de maíz
- Trigo
- Harina de maíz
- Harina de mezcla de maíz y soja
- Harina de trigo
- Cebada
- Malta de cebada
- Grano, harina y malta de sorgo
- Mhunga, harina y malta de mhunga
- Productos de aves de corral
- Algodón despepitado, semilla de algodón, harina de semilla de algodón y tortas de semilla de algodón
- Aceites y grasas de origen animal (manteca de cerdo, sebo)
- Semen animal y embriones animales
- Manzanas

¹ El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.

-
- Maíz miniatura
 - Banano
 - Frijoles
 - Harina de frijoles
 - Carne de vaca y de ternera
 - Abejas
 - Huesos, harina de huesos
 - Mantequilla, ghee, crema
 - Ganado, carne, pieles, cuernos
 - Queso
 - Frutos cítricos
 - Piensos
 - Café en grano
 - Abonos
 - Pescado, fresco o deshidratado
 - Cabras
 - Uvas
 - Cacahuets
 - Pieles y cueros
 - Miel
 - Helados
 - Estiércol
 - Harina de carne, harina de sangre, harina de animales muertos
 - Leche, leche pasteurizada, leche esterilizada, leche de larga conservación, cualquier líquido lácteo
 - Semillas oleaginosas, tortas de semillas oleaginosas, harina de tortas de semillas oleaginosas
 - Cerdos, vivos o muertos
 - Melocotones
 - Peras
 - Ciruelas
 - Arroz con cáscara
 - Patatas
 - Rapoko, harina de rapoko y malta de rapoko
 - Semillas para plantar (grano)
 - Semillas para plantar (árboles y legumbres y hortalizas)
 - Leche desnatada en polvo y leche completa en polvo
 - Girasol
 - Azúcar, azúcar sin refinar y azúcar refinada
 - Té
 - Legumbres y hortalizas
 - Aceites vegetales, grasas vegetales y margarina
 - Combustible

3. El régimen se aplica a todos los productos, sea cual fuere el país de origen o de procedencia.
4. El trámite de licencias tiene por fin cumplir requisitos sanitarios y fitosanitarios y reunir información estadística.
5. El régimen de licencias se rige por un Instrumento Reglamentario, a saber el Instrumento Reglamentario 350 de 1993.² El Gobierno no puede suprimir el régimen de licencias sin el acuerdo del poder legislativo.
6. No hay ningún producto sujeto a restricciones cuantitativas o de valor.
7. a) La licencia debe solicitarse antes de que los productos lleguen al país.
b) Puede expedirse una licencia inmediatamente después de presentada la solicitud.

² Puede consultarse en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).

- c) No existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse una solicitud de licencia y/o pueden importarse productos.
- d) En el caso de las licencias para combustible, se requiere una recomendación previa del Ministerio de Energía y Desarrollo Energético, y el Ministerio de Industria y Comercio Internacional expide los permisos. El Ministerio de Agricultura, Mecanización y Desarrollo de la Irrigación expide los permisos para los productos agrícolas.

8. Puede denegarse una solicitud de licencia para combustible si el importador no dispone de instalaciones apropiadas para su almacenamiento. En el caso de los productos agrícolas, puede denegarse una licencia si los productos proceden de zonas propensas a enfermedades. A los solicitantes se les hace saber el motivo de las negativas. En caso de que se rechace una solicitud de licencia, el solicitante puede interponer recurso para que se reconsidere su solicitud.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones tienen derecho a solicitar licencias. No hay una lista de importadores autorizados.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Los solicitantes deben facilitar información y documentos sobre el volumen de los productos, el valor de los productos, el certificado de constitución de la empresa, el formulario CR14, el certificado de pago de impuestos y la solicitud de la licencia de importación.

11. En el momento de la importación, el importador debe presentar la licencia de importación aprobada, el certificado de origen y los demás documentos para las aduanas.

12. Se aplica un derecho de licencia de 5 dólares EE.UU. para las personas y de 100 dólares EE.UU. para las empresas.

13. La expedición de las licencias no está supeditada al pago de un depósito ni de un adelanto.

Condiciones de las licencias

14. Cada licencia tiene una validez de tres meses a partir de la fecha de expedición. La validez puede prorrogarse mediante una solicitud de prórroga.

15. No se impone ninguna sanción por no utilizar total o parcialmente una licencia.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. La expedición de licencias no está sujeta a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. Además del trámite de licencias de importación, los importadores deben seguir los procedimientos normales de despacho de aduana.

19. Los importadores adquieren las divisas en el Banco Central.